



► La vida y el aborto

Declaración del Episcopado sobre la despenalización del aborto

► XCVI Reunión de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española

ÍNDICE

- La vida, el primer derecho
- Juicio moral sobre el proyecto presentado
- La acción en defensa de la vida
- Conclusión

1. La iniciativa de enviar a las Cortes, para su tramitación urgente, un proyecto de modificación del Código Penal incluyendo la despenalización del aborto en tres supuestos concretos, ha motivado, en la opinión pública española, un intenso debate social, en el que se han dejado oír opiniones y argumentos de muy diversos signos.

2. También los obispos, reunidos en Comisión Permanente y como portavoces de la totalidad del Episcopado español, nos creemos en la obligación de hacer oír nuestra voz en un asunto tan grave, como ya lo hicimos en octubre de 1974 por medio de nuestra Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe. Hablamos, pues, ejerciendo el derecho a manifestar nuestro pensamiento que, como personas y como grupo, nos reconoce la Constitución. Y lo hacemos muy especialmente en ejercicio de nuestro ministerio pastoral, que quiere ser fiel a la tradición y al magisterio de la Iglesia, tan constante y tan unánime en esta materia concreta, y que el propio papa Juan Pablo II ratificó con tanta claridad durante su reciente estancia en España.

3. Al hacer pública esta declaración pastoral, nuestra intención es:

- clarificar, ante la comunidad católica y la opinión pública, nuestra propia postura, que es la de la Iglesia, rindiendo así servicio a la verdad;
- defender expresamente el don sagrado de la vida, prestando nuestra voz a quienes por carecer aún de ella no pueden hacer valer el primero y más elemental de sus derechos;
- fomentar la necesaria unidad de criterio entre los fieles en asunto de tanta trascendencia;
- fortalecer la conciencia de los creyentes que se pudieran sentir afectados por algunas voces aisladas que no representan el común sentir de la Iglesia, expresado autorizadamente por su magisterio;
- oponernos a la degradación moral y al desmantelamiento de importantes valores éticos y humanos que supone, a nuestro juicio, la despenalización del aborto.

4. Nuestra palabra se dirige especialmente a los creyentes católicos, sobre los que tenemos una particular responsabilidad, y cuya conciencia nos proponemos orientar con ulteriores enseñanzas de mayor amplitud que la que permite la urgencia de esta nota. Pero estamos seguros de que nuestra voz será también escuchada por todos aquellos que se sienten comprometidos en la defensa del hombre y del futuro de la humanidad. A todos creemos poder ofrecer una luz, dada la importancia y la universalidad de los valores que están en juego.

LA VIDA, EL PRIMER DERECHO

5. Nuestro punto de partida no puede ser otro que el de la sagrada dignidad del hombre y del valor supremo de su vida para toda conciencia recta. Vivir es el primero de los derechos humanos, raíz y condición de todos los demás. El derecho a la vida se nos muestra aún con mayor fuerza cuanto más inocente es su titular o más indefenso se encuentra: un enfermo muy grave, un anciano, un disminuido físico o mental, un hijo en el seno materno.

6. No podrá escapar a la calificación moral de homicidio lo que hoy se llama aborto provocado o, de forma encubierta, interrupción voluntaria del embarazo; porque es verdad que el hombre transmite la vida, pero ni la crea ni es dueño de ella. Desde la fecundación de la madre y en las sucesivas etapas de la gestación existe ya una vida humana distinta de la suya, aunque se encuentre sostenida y protegida por la madre, como estará encomendada a sus cuidados después del nacimiento. La ciencia moderna ha venido a corroborar, con creciente firmeza y claridad, la afirmación de Tertuliano en el siglo III: «Es ya un hombre aquel que está en camino de serlo».

7. Para comprender la gravedad del aborto provocado, basta caer en la cuenta de que dos o más personas se ponen de acuerdo para causar la muerte violenta de un ser humano inocente e indefenso so pretexto de unas situaciones que si bien en determinados casos, como veremos después, merecen comprensión y ayuda, otras veces obedecen a oscuros planteamientos egoístas. En un aborto permitido por la ley concurre siempre el agravante de que quienes destruyen o desamparan a seres inocentes son precisamente aquellos que tienen el encargo sagrado de su protección: la madre, el médico y el Estado.

8. ¿Cómo puede una conciencia sana asistir impasible a semejante desafuero? ¿Cómo podríamos olvidar la validez permanente del «no matarás» en los mandamientos dados a Moisés? (Éx 20, 13). Para nosotros, el hombre es imagen de Dios y está destinado a vivir eternamente con Él. Esta realidad de nuestra fe inunda de sentido y de esperanza la dura condición humana, que fue compartida por Jesucristo, Hijo de Dios, dándonos así la clave suprema de nuestra dignidad. Jesús dijo: «Dios no es Dios de los muertos, sino de los vivos» (Mt 23, 32).

JUICIO MORAL SOBRE EL PROYECTO PRESENTADO

9. En consonancia con estos principios y viendo al análisis concreto tanto de los supuestos en que se pretende despenalizar el aborto como de los argumentos que se utilizan para justificar este proyecto, proponemos las siguientes consideraciones.

El proyecto legal en cuestión ha sido presentado como una concesión limitada a muy pocos casos, que sólo modificaría levemente la situación actual. Pero una lectura más atenta de su texto revela que existen aspectos y condiciones que permitirían utilizar la norma aplicándola a un gran número de casos que a primera vista no aparecen como incluidos en ella.

Cuando está en peligro la vida de la madre, el hijo sigue teniendo derecho a vivir. Afortunadamente, gracias a los adelantos de la medicina, estas situaciones son cada vez más raras. Mucho menos se puede privar de la vida al hijo para remediar otros males referentes a la salud física o psíquica de la madre. El aborto es ya de por sí un trauma grave y peligroso para quienes lo padecen.

En los casos de violación no es justo tampoco desproteger la vida de un inocente indefenso para anular las consecuencias de una injusta agresión cometida por otro. Las dificultades que siguen para la madre han de ser aliviadas y aun remediatas con otras medidas personales y sociales capaces de pacificar a la madre agredida y dignificar a la sociedad que las procura.

Cuando se trata de previsibles anormalidades del feto, aparte de la dificultad de predecirlas con exactitud y con certeza, tampoco es justo negar la vida de un ser humano, atropellando su derecho y su capacidad de vivir. No pierde el hombre su dignidad ni su derecho a la existencia por el hecho de

estar disminuido o de ser débil, como no lo pierden los enfermos desahuciados ni los ancianos. Sería, en cambio, un comportamiento inhumano tolerar el sacrificio de los débiles en pro del bienestar o del egoísmo de los fuertes.

Ante este derecho primordial del ser humano, no cabe apelar tampoco al pluralismo social o al principio de tolerancia civil, puesto que se dejaría el campo abierto a patentes delitos contra la vida humana, cuyo obligado defensor es siempre el Estado.

10. A nuestro juicio, resulta inútil legitimar la despenalización del aborto esgrimiendo falsas razones, por mucho que éstas se repitan y se difundan aprovechando las grandes posibilidades de los medios de comunicación. Con frecuencia, se aducen, además, cifras desorbitadas que nadie ha podido comprobar.

Por otra parte, la existencia de un hecho delictivo cometido en la clandestinidad no es causa suficiente para permitirlo, así como tampoco es razonable extender a todos los casos el abuso de quienes disponen de recursos para realizar prácticas abortivas en otros países.

Tampoco se puede reconocer a la mujer el derecho a disponer libremente de la vida del hijo, como si éste fuera una parte de su propio cuerpo. No debe olvidarse que el concebido es, desde el inicio de su vida, un ser distinto de la madre. ¿Y cómo llamar progreso a una medida que favorece la inhumanidad y debilita los valores morales que sustentan la convivencia humana?

Finalmente, si el aborto llegara a permitirse en nuestro país, a muchos ciudadanos podría sonarles a incoherencia, cuando no a insinceridad, la apelación a los valores éticos y al rearme moral de nuestro pueblo.

11. Como consecuencia de estas consideraciones, no podemos menos de afirmar, sin ambigüedad de ninguna clase, que la proyectada despenalización del aborto nos parece gravemente injusta y del todo inaceptable. No se puede dejar sin protección legal la vida amenazada de tantos seres humanos, sin poner en peligro el patrimonio moral del pueblo. «Por ello –dijo el Papa en Madrid–, quien negara la defensa a la persona humana más inocente y débil, a la persona humana ya concebida, aunque todavía no nacida, cometería una gravísima violación del orden moral. Nunca se puede legitimar la muerte de un inocente. Se minaría el mismo fundamento de la sociedad».

Pensamos, por tanto, que ningún católico ni ninguna otra persona que reconozca el derecho a la vida del otro como norma moral del propio comportamiento, podrán en conciencia colaborar en la elaboración de la ley, y mucho menos en la realización del aborto. Es más, en nombre de las personas afectadas gravemente en su conciencia, sean o no católicos, pedimos desde aquí el derecho a obrar en conciencia para los parlamentarios, los funcionarios y los profesionales de la medicina, que han tenido siempre a título de honor la defensa de la vida como el valor más alto y sagrado que existe sobre la tierra.

Más grave nos parecería aún que se pretendiera incluir la práctica del aborto en los casos previstos dentro de los servicios de la Seguridad Social. Ello equivaldría a considerarlo de hecho como algo legal, cuyo ejercicio debe ser facilitado por el Estado, destinando para la muerte lo que está ordenado a la vida.

LA ACCIÓN EN DEFENSA DE LA VIDA

12. Los problemas que intenta remediar este proyecto de ley requieren, sin duda, soluciones justas, pero nunca atribuyéndose el derecho a decidir sobre la vida de los seres indefensos. Las soluciones, por el contrario, han de abordarse previniendo las causas que desembocan en tan dolorosas situaciones y promoviendo una ayuda real de la sociedad a los casos y personas que se encuentren en ellas.

13. Toda acción política digna de tal nombre supone el intento de corregir los males de la sociedad, no mirando tan sólo a sus consecuencias, sino prestando atención a las causas que las originan. Por ello se impone tomar en serio, desde la niñez y la adolescencia, una sólida formación de

la sexualidad humana, con insistencia en la primacía del amor, en la finalidad procreativa, en el valor sagrado de la vida y en la dignidad de la persona humana.

14. Consideramos importante que se instrumenten medios y ayudas a aquellas madres para las que el embarazo supone un serio problema y para aquellas otras a las que la eventualidad de un hijo disminuido las hace acreedoras a un mayor apoyo por parte de la sociedad.

15. Una familia normal, estable y sana constituirá siempre, sin lugar a dudas, el ambiente óptimo para la procreación y la formación de los hijos. Pero cuando, por desgracia, no es así, la sensibilidad cristiana y social ante un embarazo o nacimiento fuera del matrimonio ha de ver en la mujer afectada, ante todo, a una madre, y en el hijo que concibe o alumbrara, a un ser humano con plenitud de dignidad, que merece el respeto y la protección del cuerpo social y de las autoridades que lo rigen.

16. Cuando, por circunstancias de hecho, la madre gestante o la que ya ha alumbrado no están dispuestas a asumir la responsabilidad del propio hijo, habrá de propiciarse la agilización de los sistemas de adopción y la tutela de los poderes públicos en favor de estos niños. También los matrimonios que deseándolos no pueden tener hijos tienen derecho a ser atendidos por una sociedad que obraría mejor ofreciendo padres a ciertos niños no deseados que aceptando su destrucción.

17. Nos sentimos hondamente conmovidos en nuestra conciencia de pastores ante las situaciones angustiosas, y a veces dramáticas, en las que se debaten algunas mujeres tentadas en recurrir el aborto. Y convocamos a la comunidad cristiana para que busque activamente soluciones idóneas para estos casos tan dolorosos, dentro del amor y del respeto al don supremo de la vida. En esta misma línea, ofrecemos a la sociedad y a los poderes públicos nuestra leal colaboración, como ya lo vienen haciendo multitud de instituciones y de personas de la Iglesia. La defensa y la promoción de la vida encontrará siempre en nosotros unos fervientes partidarios y servidores.

CONCLUSIÓN

18. Al término de estas reflexiones, y frente a la gravedad de la situación que plantea la proyectada reforma del Código Penal, exhortamos a los católicos a una aceptación sincera y unánime de la doctrina de la Iglesia en este punto. Les pedimos también que acepten con coherencia las consecuencias concretas de su fe, expresando su desacuerdo, como lo hacemos nosotros, con la ley que se pretende introducir, valiéndose para ello de los recursos legales que autoriza la Constitución y con el respeto que imponen el espíritu cívico y la ley del Evangelio, así como negando su colaboración a toda clase de prácticas abortivas.

Encomendamos a los sacerdotes, padres, educadores y agentes de la pastoral la transmisión fiel y perseverante de las enseñanzas de la Iglesia en este punto, con plena fidelidad a la doctrina y a las orientaciones contenidas en esta declaración. Rogamos a los gobernantes y legisladores que ponderen en conciencia la trascendencia de sus decisiones y que no introduzcan en nuestra sociedad un principio de descomposición moral como el que supone la vulneración del derecho de todos a la vida.

19. Por nuestra parte, nos comprometemos a proseguir nuestra labor de orientar y vigorizar a los creyentes en consonancia con nuestro deber pastoral, convencidos como estamos de que, obrando con claridad y coherencia, prestamos un señalado servicio a toda la comunidad española.

Quiera Dios, autor y fuente de la vida, que el respeto a tan sagrado don aumente y se fortalezca entre nosotros.

5 de febrero de 1983